

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 14781

28 JUL 2017

Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Economía de la Universidad de Nariño, ofrecido bajo la metodología presencial en Pasto - Nariño.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 del 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución número 4560 del 25 de abril de 2013, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de cuatro (4) años la Acreditación de Alta Calidad al programa de Economía de la Universidad de Nariño, ofrecido bajo la metodología presencial en Pasto - Nariño.

Que mediante la Resolución número 7404 del 14 de junio de 2013, el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de siete (7) años el registro calificado al programa de Economía de la Universidad de Nariño, ofrecido bajo la metodología presencial en Pasto - Nariño.

Que la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO** con domicilio en la ciudad de **PASTO - NARIÑO**, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA, mediante radicado del día 6 de septiembre de 2016, la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de su programa de **ECONOMÍA** (Cód. SNIES 12696).

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en sesión de los días 30 y 31 de marzo de 2017, emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación de Alta Calidad, válida por cuatro (4) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, al programa de **ECONOMÍA** de la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

*“Se ha demostrado que el programa de **ECONOMÍA** de la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, con domicilio en la ciudad de **PASTO**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

Continuación de la resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Economía de la Universidad de Nariño, ofrecido bajo la metodología presencial en Pasto - Nariño.

con recursos CREE de un moderno edificio para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el cual se podrán integrar todas las dependencias y áreas, tanto para los estudiantes de pregrado como de posgrado.

• El desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro en el año 2015, en las competencias de lectura crítica, competencias ciudadanas, razonamiento cuantitativo y comunicación escrita, se encuentra por encima del promedio nacional.

• La deserción por cohorte en el semestre 10 es de 30,29%, frente a la Nacional que esta por el orden del 49,12%, en el semestre 15 es de 34,32%, frente a la Nacional que esta por el orden del 51,84% y en el semestre 20 es de 34,37%, frente a la Nacional que esta por el orden del 51,56%. Adicionalmente, la deserción por periodo en el semestre 2016-1 es de 10,95% frente a la Nacional que esta por el orden del 12,36%, evidenciando así que en el transcurso de las últimas 10 cohortes y en el periodo 2016-I la deserción por cohorte y por periodo del programa se ha mantenido por debajo de la deserción por cohorte Nacional.

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **ECONOMÍA** de la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO** con domicilio en la ciudad de **PASTO**, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

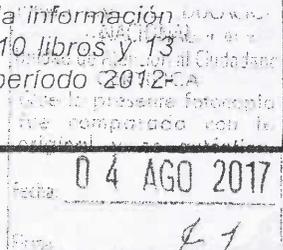
Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

• De manera prioritaria se recomienda fortalecer la consolidación y cualificación de la planta profesoral para dar cumplimiento a cabalidad con las actividades misionales de docencia, investigación y extensión. Lo anterior, es evidenciado en el cuadro maestro presentado por la institución, donde se muestra una disminución de su planta profesoral, pasando de 16 profesores de planta (10 de tiempo completo y 6 de medio tiempo) en el periodo 2011-I a 8 profesores de tiempo completo en el periodo 2016-II, de los cuales 6 son magister, para atender una población 364 estudiantes, obteniendo así, una altísima relación de 45 estudiantes por profesor.

• Mejorar la cualificación docente, es importante continuar avanzando y fortaleciendo la formación doctoral de los mismos. Por lo anterior, se recomienda continuar generando y promoviendo estrategias con el fin de que los docentes alcancen mayores niveles de formación, enfatizando en la formación doctoral y así aumentar la calidad académica e investigativa del Programa.

• Continuar fortaleciendo las políticas y acciones para la consolidación de la investigación en el Programa, de tal manera que permita a los grupos, alcanzar categorías superiores de clasificación en Colciencias y promover la publicación de sus productos académicos en medios indexados nacional e internacional.

• Continuar con el fortalecimiento de la producción académica e investigativa, manteniendo los incentivos orientados a fomentar la publicación de los resultados en revistas indexadas nacional e internacionalmente. De acuerdo a la información registrada en Colciencias, el programa de Economía ha publicado 10 libros y 13 artículos en revistas indexadas, resultado de investigación en el periodo 2012-2016.



Continuación de la resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Economía de la Universidad de Nariño, ofrecido bajo la metodología presencial en Pasto - Nariño.

ARTÍCULO TERCERO.- El Programa descrito en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad de Nariño, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., 28 JUL 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


RYANETH GIHA TOVAR

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

Aprobaron: Nancy Cañón Suavita – Subdirectora de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior *Nancy Cañón Suavita*
Adriana María Coimenaes Montoya – Directora de Calidad para la Educación Superior *Adriana*
Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior *Natalia*
Liliana María zapata Bustamante – Secretaria general Ministerio de educación Nacional *Liliana*

Código SNIES: 12696 (Cód. Proceso 216)